

## Legislación Nacional

Ley 26.037 COOPERATIVISMO PODER LEGISLATIVO NACIONAL Institúyese a la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, como Capital Nacional del Cooperativismo. Sancionada: Mayo 18 de 2005 - Promulgada: Junio 13 de 2005 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Institúyese como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, Departamento de Castellanos de la provincia de Santa Fe. ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—REGISTRADA BAJO EL N° 26.037— EDUARDO O. CAMAÑO.— MARCELO A. GUINLE.— Eduardo D. Rollano.— Juan Estrada. Decreto N° 619/2005 Bs.As., 13/6/2005 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.037 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. 33F— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.